



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

5896

Aprobación inicial de la modificación de crédito 4/2015 por transferencia de crédito financiado con bajas a otras partidas de gastos no comprometidos

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito 4/2015, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno a la sesión de 31 de marzo de 2015.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registre General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Artà, 1 de abril de 2015

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

